VIASCOL S.A.S.

Cúcuta, 13 de Octubre de 2.020.

Ingeniero

VICTOR EDUARDO DELGADO SORACA

Ingeniero Residente de Administración Vial G.1

CONSORCIO TECNOLÓGICO

Ciudad

REF.: CONTRATO 1122 de 2020 CUYO OBJETO ES: SOL OAP SRN 11-08-2020 DTNSA SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA VIA 70NSA VARIANTE DE SARDINATA

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Estimado ingeniero,

Cordial saludo.

El contrato de la referencia tiene a la fecha un avance en el suministro de la mezcla asfáltica del 95,39% pero debido a la implementación de los protocolos de bioseguridad los rendimientos han disminuido la producción y aplicación de la mezcla asfáltica, además las constantes y fuertes lluvias nos han afectado en la terminación del 100% del contrato
Debido a lo anterior solicitamos la suspensión del contrato a partir del día 13 de Octubre de 2.020 y por 15 días y así terminar el contrato en su totalidad, también estamos esperando respuesta de Planta Central de la solicitud del adicional.

Sin otro particular quedamos muy atentos a sus comentarios.

Atentamente,

LUIS FERNANDO MORENO RUBIO

R.L.. VIASCOL S.A.S.

NIT No. 900.083.485- 9

Copia Archivo.

San José de Cúcuta, Octubre 13 de 2020 **AMV-G1-CT-159A**

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Atn: Jesus Edgardo Vergel Lopez
jevergel@invias.gov.co
Dirección Territorial Norte de Santander
Cúcuta - Norte de Santander

REFERENCIA: CONTRATO 2441 de 2019 – ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, MÓDULO 1, GRUPO 1.

ASUNTO: Aval suspensión Contrato No. 1122 de 2020 cuyo objeto lo constituye el Suministro de mezcla asfáltica para la vía 70NSA Variante Sardinata

Analizado lo expuesto por el Representante Legal de VIASCOL S.A.S. Ing. Luis Fernando Moreno Rubio, la interventoría considera VIABLE la suspensión del contrato No. 1122 de 2020 por un término de 15 días teniendo en cuenta las constantes lluvias que se han presentado en la zona y el menor rendimiento en la producción y aplicación de la mezcla asfáltica Tipo MDC-10 por la implementación de los protocolos de bioseguridad

Debido a lo anterior consideramos Viable la suspensión del contrato a partir del día 13 de Octubre hasta el día 27 de Octubre de 2.020, reiniciando las actividades del suministro de mezcla asfáltica el día 28 de Octubre de 2.020.

Atentamente,



VICTOR EDUARDO DELGADO SOCARÁ
Ingeniero Residente AMV G1
CONSORCIO TECNOLOGICO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	2

FECHA: 13 (Día) 10 (Mes) 2020 (Año)

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. _____
(Indicar el número de la ampliación en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NORTE DE SANTANDER

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la presente acta inclusive, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.

CONTRATO DE OBRA No. 1122 **DE** 2020

CONTRATISTA: VIASCOL S.A.S
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

SOL OAP SRN 11-08-2020 DTNSA SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA VIA 70NSA VARIANTE DE SARDINATA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2441 **DE** 2020

INTERVENTOR: CONSORCIO TECNOLOGICO

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/09/2020
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

POR

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 32.410.364,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 14/10/2020
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)
Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

DEBIDO A LAS FUERTES LLUVIAS QUE SE HAN PRESENTADO EN LA ZONA Y CON LA IMPLEMENTACION DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD LOS RENDIMIENTOS HAN DISMINUIDO LA PRODUCCION Y APLICACION DE LA MEZCLA ASFALTICA LO QUE HA AFECTADO LA TERMINACION DEL 100% DEL CONTRATO, POR LO QUE EL CONTRATISTA SOLICITA SUSPENSION AL CONTRATO DE SUMINISTRO POR 15 DIAS

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORIA CONSIDERA VIABLE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. 1122 DE 2020 POR UN TERMINO DE 15 DIAS TENIENDO EN CUENTA LAS FUERTES Y CONSTANTES LLUVIAS QUE AZOTAN LA ZONA Y QUE CON LA IMPLEMENTACION DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD HAN DISMINUIDO LOS RENDIMIENTOS TANTO EN LA PRODUCCION COMO EN LA APLICACION DE LA MEZCLA ASFALTICA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	2

FECHA	13	10	2020
	(Día)	(Mes)	(Año)

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato se reanudará en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente acta, se debe diligenciar el formato MINFRA-MN-IN-11-FR-3 ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	13 (Día)	**DE**	OCTUBRE (Mes)	**DE**	2020 (Año)
FECHA DE REANUDACIÓN:	28 (Día)	**DE**	OCTUBRE (Mes)	**DE**	2020 (Año)
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	30	**DE**	OCTUBRE	**DE**	2020

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-2.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Firma

Nombre: LUIS FERNANDO MORENO RUBIO
Representante legal VIASCOL S.A.S.
Contratista

Firma

Nombre: **VICTOR EDUARDO DELGADO SORACA**
M.P. No.08202-71546 ATL
Ingeniero Residente de Administración Vial G.1
CONSORCIO TECNOLÓGICO - NIT No. 901.348.385-3
Interventoria

Firmado digitalmente por JESUS EDGARDO VERGEL LOPEZ

Firma:

Nombre: JESUS EDGARDO VERGEL LOPEZ
DIRECTOR TERRITORIAL NSA
Matrícula No.54202 – 131604 NTS

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Medio Ambiente, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.